

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DE ÓRGANOS PÚBLICOS  
ENCARGADOS DE VELAR POR LA LIBRE COMPETENCIA EN EL MERCADO  
DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS PARA EL SUMINISTRO DE GAS  
RESIDENCIAL BAJO LA MODALIDAD DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. CEI  
64.

ACTA SESIÓN 7°, CELEBRADA EN JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2021, DE  
09:00 A 09:50 HORAS

**SUMA.**

La comisión se reunió con el propósito de recibir a los señores Hernán Calderón Ruiz, Presidente de CONADECUS y Gonzalo Escobar, economista, asesor de CONADECUS.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la diputada Marcela Hernando.

Actuó, en calidad de abogado secretario de la Comisión, el señor Roberto Fuentes Innocenti; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados señores Ramón Galleguillos, Rolando Rentería, Raúl Saldivar, Raúl Soto, Enrique Van Rysselberghe en reemplazo del diputado Cristian Labbe, y las diputadas señoras Camila Flores, Marcela Hernando, Francesca Muñoz y Gael Yeomans.

Concurrieron los señores Hernán Calderón Ruiz Presidente de CONADECUS, y Gonzalo Escobar, economista y asesor de CONADECUS.

### **III.- ACTAS**

El Acta de la sesión 5 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

### **IV.- CUENTA**

Se ha recibido el siguiente documento:

1.- El reemplazo del diputado señor Cristian Labbé Martínez, por el diputado señor Enrique Van Rysselberghe Herrera

### **V.- ORDEN DEL DÍA**

**La comisión se reunió con el propósito de recibir a los señores Hernán Calderón Ruiz, Presidente de CONADECUS y Gonzalo Escobar, economista, asesor de CONADECUS.**

SE ADJUNTA LA VERSION TAQUIGRAFICA REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

#### **TEXTO DEL DEBATE**

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta accidental) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5<sup>a</sup> se declara aprobada.

El acta de la sesión 6<sup>a</sup> se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **FUENTES** (Secretario) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.*

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta accidental) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto recibir a los señores Hernán Calderón Ruiz, presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile A.C., Conadecus, y Gonzalo Escobar, economista y asesor de Conadecus, quienes expondrán al tenor de la materia contenida en el mandato de esta comisión.

Tiene la palabra el señor Hernán Calderón.

El señor **CALDERÓN** (presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile) [vía telemática].- Señora Presidenta, agradezco la oportunidad de estar presente en esta comisión. Aprovecho de saludar también a los demás diputados y diputadas y al Secretario señor Roberto Fuentes, que componen la comisión investigadora.

Para nosotros es de vital importancia estar presentes en la comisión porque para Conadecus ha sido una preocupación desde hace bastantes años estar presentes e iniciar investigaciones o resoluciones que tengan que ver con la industria del gas.

Nosotros pedimos al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia que se pronunciara acerca de la integración vertical y horizontal, y de la falta de competencia en la industria del gas.

Junto con Gonzalo Escobar, Mario Bravo y otros especialistas hicimos la consulta al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, porque la industria está concentrada solo en tres

actores que controlan todas las cadenas de suministro de energía de, prácticamente, toda la producción nacional, desde la importación hasta el proceso de gasificación, como es el caso del gas licuado de petróleo. Observamos que hay un alza sostenida en los precios, por lo cual es posible que exista colusión entre los distintos productores de gas.

Como antecedente, no debemos olvidar que, producto de esa investigación, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, ratificado por la Corte Suprema, falló y ordenó -lo cual consultamos- que las empresas productoras de gas licuado de petróleo debían desinvertir en Gasmar y vender esta unidad económica ubicada en el Puerto de Mejillones, a un tercero que no tuviera ninguna participación en ello. Entonces, hace pocas semanas, se concretó la venta -después de dos años de la resolución del tribunal- y Gasmar fue adquirida por una empresa norteamericana para cumplir con lo ordenado, tanto por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia como por la Corte Suprema.

Además, hay indicios de que esta industria tiene poca competencia y poca transparencia, porque los grandes actores involucrados, que compiten en la venta del gas licuado de cilindro o de red, también son socios entre ellos. Eso provoca una situación particular porque, claramente, distorsiona cualquier posibilidad de competencia. En el caso de Gasmar, los actores que gasificaban e importaban eran dueños de toda la red de gasoducto o almacenaje, quienes, al final, terminaban comercializando lo mismo que tenían como sociedad "aguas arriba.". Eso es absolutamente anormal.

Como dije, los tres actores principales de la distribución de gas licuado de petróleo o cilindros eran socios entre sí y eran los dueños de la cadena completa, desde la importación

hasta la gasificación. Uno de esos actores vendió su participación en Gasmar al otro socio. Por lo tanto, quedaron dos -uno se salió de la sociedad-, pero siguieron siendo tres los actores a nivel nacional.

Por lo tanto, creemos que hay que hacer una investigación mucho más profunda acerca de todas las distorsiones que produce esta integración que tiene la industria del gas, especialmente de cilindros, porque los consumidores somos los que pagamos los altos precios o somos los que no tenemos alternativas, ya que estamos cautivos de grupos empresariales que tienen la cadena absoluta de cualquier tipo de energía alternativa a este mismo producto. Por ejemplo, si usted quiere cambiarse a gas de red, a gas natural, está dentro de la cadena de los mismos propietarios; si usted se quiere cambiar a petróleo, cae en la misma línea, ya que son los mismos. Eso sucede en la cadena de energía, incluso de electricidad, en caso de que quisiera acceder a alguna energía alternativa para tener en su hogar.

Por lo tanto, lo primero que debe revisar la comisión son las recomendaciones que hay que hacer para que -de verdad- en esta industria haya competencia, y que no esté integrada como está, porque es una vergüenza, así como las relaciones que existen de conflictos de interés entre ellos. De hecho, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia hizo recomendaciones para resolver los conflictos de interés que había en los directorios dentro de la industria.

Esos son los antecedentes que les puedo entregar.

Señora Presidenta, pido que le dé la palabra al señor Gonzalo Escobar, ya que él es el que mejor conoce la industria del gas, porque fue quien hizo todo el trabajo de investigación para poner los antecedentes en el Tribunal de Defensa de la Libre

Competencia; es economista de la Universidad Andrés Bello y formó parte de la Fiscalía Nacional Económica, por lo que tiene mucho conocimiento de todas estas materias.

Muchas gracias.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta accidental) [vía telemática].- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Gonzalo Escobar.

El señor **ESCOBAR** (economista y asesor de Conadecus) [vía telemática].- Señora Presidenta, preparamos una presentación para hacer más clara la exposición.

Por lo general, hay que tener en consideración que estamos en una industria del gas licuado de petróleo donde existen tres grandes actores a lo largo del país, y una de las características de estas tres empresas es que tienen cobertura nacional y, además, cuentan con infraestructura; es decir, presentan un grado de integración vertical. ¿Eso qué implica? Que están presentes en casi toda la cadena de producción, es decir, cuentan con puertos, con plantas regasificadoras y, además, con la distribución a los consumidores finales.

Por lo tanto, son tres actores relevantes en la industria y, tal como lo indicaba don Hernán Calderón, ellos se relacionan en otros mercados. Ejemplo de ello es el caso de Gasmar, donde tanto Gasco como Abastible compartían la propiedad de esta empresa. Asimismo, forman parte también, por ejemplo, de gasoductos. Por ejemplo, en Norgas, que es una empresa que importa y compra gas licuado de petróleo, Lipigas comparte propiedad con ENAP. Por lo tanto, son actores relevantes integrados verticalmente.

Pese a esa situación, existen tres casos especiales en el país: dos se dan en el norte, principalmente en la Región de Arica y Parinacota y en la Región de Tarapacá, donde, aparte de estos tres actores, existe Uligas, un actor independiente pequeño, y el otro caso se da en la Región del Maule, principalmente en la zona de Talca y de San Javier, donde existen dos empresas independientes bastante pequeñas, que son Gas HN y GasMaule.

¿Cuál es la importancia de esto? Creo que nos debiéramos centrar en el análisis de los precios en la Región del Maule, y, claramente, esto puede dar indicios o señales de un mayor grado de competencia, que es lo que principalmente falta en gran parte de los mercados del país.

Podemos hacer un ejercicio bastante simple, desde enero de 2018 a julio del presente año, comparando precios con la Región Metropolitana que, por su tamaño y envergadura, es el mercado más grande que existe en el país.

Observemos esta lámina. Si asumimos que en Santiago el precio del balón de gas licuado de 15 kilos cuesta 100, podemos ver en la diapositiva la trayectoria en las tres regiones. Es decir, en rojo tenemos -esta información es de la Comisión Nacional de Energía- el precio en capital regional. Entonces, en rojo tenemos la evolución de este producto en Arica; en celeste, en Iquique, y en amarillo, en Talca.

Tomando como punto de comparación lo que sucede en la Región del Maule, el hecho de que existan más actores genera como resultado menores precios. Si se fijan, desde enero de 2020 a la fecha, estamos hablando de que el precio en Talca es aproximadamente un 6 por ciento más barato que en la Región Metropolitana. Uno podría pensar que eso sucede por el tamaño

de mercado o por la inclusión de otros actores, pero quedémonos con la idea de que mientras mayor sea el número de actores que forman parte de este mercado, mayor es la intensidad de la competencia, lo que claramente va en beneficio de los consumidores. La idea es presentar un cuadro comparativo.

Sin embargo, lo que interesa es ver qué es lo que sucede: si hay colusión o si existen o no acuerdos en este mercado.

¿Qué dice la literatura, aplicándola a lo que sucede en el país? Que es importante el número de empresas. Es decir, en la medida que exista un mayor número de actores que ofrezcan este servicio, mayor es la intensidad en la competencia. Eso quiere decir que con tres actores es mucho más fácil coordinarse. Ahora bien, cuando hablamos de coordinación, no nos referimos precisamente a que nos sentemos los tres a conversar o a tomar un café, pero monitorear la conducta o el comportamiento de mi competidor más cercano se hace mucho más fácil y, por decirlo de alguna forma, mucho más barato dicho monitoreo. Adicionalmente, el tamaño de las empresas, es decir, cómo se reparten el mercado en términos de participación, también afecta.

Cuando hacemos referencia a la asimetría estamos diciendo que tenemos tres actores de distinto tamaño, hecho que aquí no sucede. Si uno revisa las participaciones de mercado a nivel nacional, claramente estamos hablando de que todas bordean, en torno a su participación en el mercado, entre un 30 por ciento y un 35 por ciento. Por lo tanto, no hay incentivos para capturar un mayor porcentaje de participación de mercado.

Por consiguiente, si se analiza geográficamente, esto no implica que los actores se lleven igual proporción del mercado a lo largo del país, ya que hay algunos más relevantes en la

zona norte, que tienen sus instalaciones en esa área, por lo que, obviamente, van a tener un mayor peso específico en esa zona que en el resto del país. Pero, por lo general, estamos frente a un mercado en el cual existen tres actores casi similares en tamaño.

¿Qué otra cosa facilita la colusión, es decir, que no exista competencia entre los actores? No estamos indicando que eso suceda, sino, simplemente, son hechos a analizar o a tomar en consideración. Las barreras de entrada facilitan la colusión, es decir, si existe algún impedimento para que ingrese un nuevo actor al mercado me permite, como incumbente, ejercer poder de mercado, o sea, fijar o determinar un precio o condiciones a mis consumidores un poco más abusivas de lo que ocurriría si existiera competencia. Estos impedimentos dificultan el ingreso de nuevos actores y en la industria del gas licuado - como sucede en gran parte de la industria de combustibles en general-, los montos asociados a las inversiones necesarias para el negocio, como puertos, almacenamientos, son costos hundidos. Por lo tanto, son bastante fuertes los niveles de inversión, lo cual desincentiva el potencial ingreso de un nuevo actor.

Con todo, si tomamos en consideración los precios, la flexibilidad de estos es un hecho a tener en consideración y también la flexibilidad, es decir, la velocidad o la frecuencia con la cual los precios son modificados.

Entonces, que las empresas se puedan coludir se hace más complicado cuando los precios en esta industria varían con una menor frecuencia. ¿Qué sucede aquí? Todo lo contrario, ya que todas las semanas ENAP indica el precio de referencia, es decir, avisa a los distribuidores de gas que a partir del jueves va a variar el precio a través del cual les va a vender.

Ahora bien, ¿qué rol cumple ENAP? Esta es simplemente es un proveedor de estas empresas. Hay que considerar que en Chile existe libertad de importación de este tipo de productos. Entonces, estas tres empresas, dado que cuentan con la infraestructura necesaria para hacer las importaciones, podrían comprar un barco fuera del país y traer este producto a sus instalaciones. Pero, el precio que fija ENAP es tal, que el distribuidor queda indiferente a importar directamente o a comprar a un precio a ENAP. Por lo tanto, también la flexibilidad en los precios es una variable de referencia.

En la misma línea, hay que tener en consideración la transparencia, principalmente en los precios. La colusión se hace difícil cuando existe menor transparencia en los precios. ¿Qué es lo que sucede en esta industria? Todo lo contrario.

Menos mal que no está invitado a esta sesión el director del Sernac, porque se enojaría por lo que voy a decir, ya que dicho servicio busca que los consumidores tengan acceso a información de los precios. Sin embargo, ¿qué sucede? Hay que ver también la otra cara. Existe una plataforma del Ministerio de Energía que se llama Gas en Línea, supuestamente orientada a que los consumidores puedan o tengan acceso a consultar los precios en su respectiva comuna. Pero, ese es un instrumento que facilita la colusión porque, por ejemplo, yo, la empresa del cilindro amarillo, ingreso a tal comuna, en esta plataforma, y veo automáticamente, y a costo cero, cuáles son los precios de la competencia en tal comuna, lo que me permite decir que estos, u otros competidores, están rompiendo el acuerdo o modificaron los precios. Entonces, ante eso, ¿qué voy a hacer yo? También voy a modificar los precios.

Por lo tanto, la transparencia facilita el acceso, es decir, basta estar sentado en un escritorio, ya que las empresas ya

no tienen que tener una persona que recorra los distribuidores de la comuna para cotizar.

Por otra parte, el crecimiento de la demanda trae aparejado un incremento en la demanda por un producto, lo que automáticamente se asocia a un incremento en el precio. Por lo tanto, si la demanda va en aumento, podemos subir los precios, y tenemos el chivo expiatorio para indicar qué va a suceder.

Si uno observa, entre 2019 y 2020 la cantidad consumida de gas licuado aumentó en 2 por ciento y, entre enero y abril, de acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de Energía, tenemos un incremento a la cantidad consumida de este gas licuado de petróleo envasado, de un 6,7 por ciento. Por lo tanto, es un hecho a tener en consideración.

El contacto multimercado. No hablemos de que las empresas están integradas verticalmente en toda la red de distribución, sino que el hecho de que estén a lo largo del país les permite encontrarse y relacionarse en distintos mercados geográficos como también en distintos mercados del producto. Cuando hablamos de producto, no solo es el gas licuado a través de cilindros, sino que también hay clientes industriales, hay clientes residenciales que tienen una instalación o una pequeña red; por lo tanto, también compiten en esa industria.

¿Qué otros factores inciden en esta industria y que, posiblemente, pueden dar señales de la baja competitividad o de la existencia de un posible acuerdo? Estamos en presencia de un bien homogéneo, lo que también se relaciona con la poca lealtad de marca, toda vez que el consumidor final es indiferente a consumir el cilindro blanco, el cilindro naranja o el cilindro amarillo. Es decir, ¿qué ven los consumidores? A los consumidores les interesa demandar poder calórico. Es

decir, simplemente, les interesa utilizar este producto para la cocina, para calefacción o para agua caliente.

Por lo tanto, los consumidores no notan, posiblemente, una diferencia entre los tres actores relevantes. En definitiva, uno podría decir que hay poca lealtad de marca. ¿Por qué razón? De acuerdo con el decreto supremo N° 132, existe la intercambiabilidad de los cilindros. Es decir, los consumidores puede adquirir el gas con el mismo cilindro, de la marca que estimen conveniente, y después estos tres distribuidores se devuelven los cilindros.

Por lo tanto, eso es algo que también se debe analizar y ver qué sucede, por ejemplo, en estas tres regiones, con estos actores independientes; es decir, ver si las empresas grandes devuelven o cumplen esta situación.

También, el hecho de que sea un mercado menos competitivo, facilita la existencia de una demanda mucho más inelástica, es decir, una demanda poco sensible al precio, tal cual lo indiqué anteriormente, por el hecho de que en gran parte del país no existe un sustituto cercano, como podría ser el gas natural o que por restricciones ambientales no se pueda ocupar la leña como combustible para calefacción, por ejemplo.

Ahora, entrando más en detalle y centrándonos en un análisis más profundo, cómo podemos evidenciar si existe colusión o no.

Una señal podrían ser los márgenes elevados, es decir, los sobreprecios más que nada. Si uno analiza las estadísticas, los márgenes de precios en la Comisión Nacional de Energía, y uno descompone este precio, puede ver que el IVA -el 19 por ciento- representa, en promedio, el precio final que pagan los consumidores; un 48 por ciento del precio final de los consumidores es el precio en refinería y hay un 33 por ciento

de margen de comercialización. Es decir, casi un poco más de un tercio del precio es para los distribuidores. Hay que tener en consideración que el gas licuado de petróleo no está afecto a los mecanismos de estabilización del precio como tampoco al impuesto específico al combustible.

Otra señal puede ser la uniformidad en los precios. Si uno revisa los sitios disponibles de gas en línea podrá ver que no existen muchas diferencias en los precios. Por lo tanto, esa es otra señal.

La velocidad de ajuste en los precios también es otra señal. Aquí aplica la teoría de los cohetes y de las plumas. Es decir, cada vez que se debe incrementar el precio de este producto, aumenta a la velocidad de un cohete, pero cuando se debe hacer la disminución o traspasar la caída en los precios, la velocidad con la cual se traspasa este precio al consumidor final es igual a la velocidad con que cae una pluma.

Anteriormente también establecimos lo que es la estabilidad en las cuotas de mercado de estas empresas y la simetría en tamaño.

Para concluir, lo preocupante es el bajo número de actores que conforman este mercado. Y de estas dos, uno podría tomar como referencia, principalmente, la Región del Maule. No tenemos mucha información de datos a nuestra disposición, pero si uno contrarresta la información, que es pública, con estos argumentos, podría haber indicios de colusión.

Además, existe la colusión tácita y la colusión explícita, y posiblemente sea una colusión tácita. Aquí en la comisión hay abogados, y en el derecho económico, posiblemente, para el derecho de competencia, la colusión tácita es legal, no así la explícita. Pero, desde el punto de vista económico, no hacemos

esa diferencia. Es decir, independientemente de si es colusión tácita o explícita, lo que nos preocupa es el resultado que este tipo de conductas genera y, principalmente, los efectos que tiene sobre los consumidores finales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta accidental) [vía telemática].- Agradezco a don Gonzalo Escobar la claridad de su presentación.

Ofrezco la palabra a don Hernán Calderón, para que luego pasemos a las preguntas de los diputados.

El señor **CALDERÓN** (presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile A.C.) [vía telemática].- Señora Presidenta, no tengo nada más que agregar; solo quiero concordar con todo lo que ha dicho el señor Escobar. Él es un experto en el tema y colabora con nosotros en Conadecus, y su experticia y profesionalismo es a toda prueba, amén de toda su experiencia. Todo lo que él ha dicho es efectivo. Esto fue parte de lo que hemos venido hablando permanentemente y que hemos plasmado en acciones. Por eso, a partir de lo que Gonzalo Escobar ha expuesto, es necesario que se haga esta investigación.

Además, él dijo algo que es clave: los pocos actores que hay en este mercado y cómo se reparten las cuotas. Entonces, la falta de competencia, la falta de más actores, es relevante.

Cuando se tramitó la ley de gas, una de las propuestas que presentamos era la apertura a terceros en el ámbito de la comercialización, asunto que no fue acogido en la Cámara de Diputadas y Diputados. Por eso, creemos que así como se está tramitando una modificación a la ley eléctrica, en cuanto a

separar la distribución de la comercialización, también podría operar en la industria del gas, especialmente en la industria del gas de red, pero, mientras no hagamos esa separación, debemos avanzar en fijar las cuotas máximas de mercado con que puede operar una empresa.

En muchos países, para terminar con los oligopolios que controlan los mercados por falta de competencia, ya tomaron la decisión de asignar cuotas máximas de participación de mercado.

Creo que deberíamos avanzar en aquello, ya que -como demostró Gonzalo Escobar-, si existe más competencia, el precio es más bajo. Es decir, si hay cuatro o cinco oferentes, se genera más competencia en el mercado, lo cual hace posible que disminuyan los precios. Específicamente, aquello se nota en los gráficos, puesto que en los lugares en donde hay más competencia, el precio para los consumidores es menor.

Entonces, lo anterior nos demuestra que debemos avanzar en regular las cuotas máximas de mercado, a fin de que compitan otros actores. Repito, creo que aquello quedó constatado con la presentación de Gonzalo Escobar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta accidental) [vía telemática].- Para hacer preguntas, plantear observaciones o realizar comentarios, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl) [vía telemática].- Señora Presidenta, por su intermedio quiero saludar a los colegas e invitados.

Creo que los expositores han hecho una presentación bastante clara respecto de cómo funciona en detalle este mercado y

cuáles son las condiciones actuales que, eventualmente, podrían propiciar la existencia de prácticas anticompetitivas o de concentración de precios, colusión o acuerdos, como se quieran llamar, lo cual, de cierta manera, también es objeto de investigación de la comisión. Justamente, por eso estamos acá.

Obviamente, los integrantes de la comisión estamos preocupados por la alerta que la ciudadanía nos ha presentado, a propósito del alza de precios o, más bien, de la exacerbada concentración del mercado y la escasa regulación.

Entonces, si existen todas las condiciones que se han mencionado, como la desregulación, la concentración del mercado entre las grandes empresas con similar participación, la integración vertical y horizontal, la posibilidad de chequear periódicamente los precios en los distintos lugares de Chile y los cambios periódicos semanales de los precios, considero que se dan las condiciones perfectas para que eventualmente exista no solo una colusión espontánea o excepcional, como señaló uno de los invitados, sino un acuerdo más explícito, como ha ocurrido en otros mercados y en nuestro país. A estas alturas, no sería sorprendente, pues ya pasó en otros mercados como, por ejemplo, con el tema de las farmacias, el de los pollos, del papel higiénico y tantos otros que hemos conocido durante los últimos años.

Señora Presidenta, es necesario que la comisión vaya delineando una línea argumental en esa dirección, ya que, claramente, las condiciones están dadas para que dicha posibilidad de colusión sea altamente probable.

Si bien no tenemos la facultad de indagar desde el punto de vista de las pruebas, puesto que aquello es atribución de la Fiscalía Nacional Económica, que entiendo está llevando

adelante una investigación al respecto, debemos ser absolutamente claros en esta materia.

Por otra parte, debemos analizar cómo podemos colaborar desde el punto de vista de la regulación. Efectivamente, don Hernán Calderón nos dio algunas luces, por ejemplo, respecto de la posibilidad de establecer cuotas máximas de participación en el mercado. Sin embargo, la pregunta que debiéramos hacernos es cuáles deben ser las cuotas máximas recomendables en un mercado como el chileno, a fin de que se incorporen más actores a competir. Además, si derechamente recomiendan terminar con cierta autorregulación, eliminar la integración vertical y modificar el sistema de precios que opera respecto de la Empresa Nacional del Petróleo, ENAP.

Como dije, sería bueno conocer qué recomiendan para avanzar en materia de regulación, para que esas condiciones que hoy favorecen posibles irregularidades cambien, más allá de la investigación que se está llevando a cabo en esta comisión.

Esa es mi pregunta, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta accidental) [vía telemática].- Gracias, señor diputado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para responder la consulta del diputado Raúl Soto, tiene la palabra el señor Gonzalo Escobar.

El señor **ESCOBAR** (economista y asesor de Conadecus) [vía telemática].- Señora Presidenta, concuerdo un poco con las

consultas. Desde mi perspectiva, lo relevante sería tener más acceso a la información.

Ahora bien, la Fiscalía Nacional Económica está investigando sobre el particular y, por tanto, uno debería esperar los resultados. No creo que la solución sea regular las participaciones de mercado, pues se estaría imponiendo un límite al crecimiento de las empresas, es decir, se estaría restringiendo el tamaño de la empresa, lo cual, desde mi punto de vista, atenta contra la eficiencia.

Por eso, lo que indica la lógica es que se debe lograr que las empresas sean lo más eficientes posible y que esa eficiencia, con menores costos, se termine traspasando a los consumidores finales. No creo que las recomendaciones vayan por ese lado.

No obstante, las sugerencias, desde nuestra perspectiva, deben encaminarse a incrementar los niveles de competencia. Por lo tanto, el aumento en los niveles de competencia, por ejemplo, debería permitir la abertura de infraestructura, la cual es una facilidad esencial que se requiere para este negocio. Estamos diciendo que estos pequeños productores tengan acceso a importación, lo cual implica tener acceso a infraestructura esencial, es decir, a puertos y almacenamiento, a un costo competitivo.

Por lo tanto, propongo revisar -si no me falla la memoria- varias consultas y el requerimiento de la Fiscalía Nacional Económica, específicamente en el caso de los combustibles líquidos, en particular de la gasolina.

En ese marco, debería estar la evidencia que hay sobre el caso de la empresa de gas HN, de la Región del Maule, ya que dicha empresa cuenta con infraestructura, negocia y compra

directamente a la ENAP, lo que logró conseguir después de varios años. Finalmente, eso le permitió ser un actor importante en la industria del gas licuado de la región, no solo a nivel competitivo, sino que también en la distribución de combustibles líquidos en las diferentes estaciones de servicio.

Por lo tanto, hay evidencia que permite sostener que se deben eliminar las restricciones al ingreso y facilitar el ingreso de actores locales, lo cual no va por la vía de limitar el crecimiento.

Eso es cuanto puedo aportar, señora Presidenta.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta accidental) [vía telemática].- Gracias, don Gonzalo Escobar.

Para hacer comentarios o formular consultas, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

**El debate en esta sesión queda archivado en el registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.**



ROBERTO FUENTES INOCENTI  
Abogado Secretario de la Comisión